



## RESOLUCIÓN EXENTA N°:2607/2015

### OTORGA PERMISO DE CAPTURA DE ANIMALES DE ESPECIES PROTEGIDAS DE FAUNA SILVESTRE QUE INDICA, PARA LÍNEA BASE EN EL MARCO DEL SEIA

Talca, 28/ 12/ 2015

#### VISTOS:

La Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero y sus modificaciones posteriores, lo señalado en la Ley 4.601 de Caza, modificada por la ley N° 19.473, de 1996, Ley N° 19.300, General de Bases del Medio Ambiente de 1994, Decreto Supremo N° 5, de 1998, del Ministerio de Agricultura y sus modificaciones, el Decreto Supremo N° 95 de 1997, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia, la Resolución N° 2.433 del 27 de abril de 2012 del Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero, modificada por la Res. Exenta N° 437, del 21 de enero de 2013, la Resolución Afecta N° 2 de 2015 del Director Nacional y lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

#### CONSIDERANDO:

1. La solicitud N° 8 de fecha 17 de diciembre de 2015, de la **Srta. Pamela Araneda Huaiquian** a requerimiento del Sr. Julio Santiváñez Nogales Gerente General de Nuevosur S.A. de la Región del Maule para línea base del Proyecto Planta de Tratamiento de Aguas Servidas de Iloca, comuna de Licantén.
2. Que el resumen curricular del investigador solicitante y de los demás participantes, están conformes.
3. Que el Permiso de captura de animales de especies protegidas de fauna silvestre para línea base, en el marco del SEIA, corresponde al Proyecto "**Planta de Tratamiento de Aguas Servidas de Iloca**", comuna de Licantén, de la empresa Nuevosur S.A.

#### RESUELVO:

1. Otorogar a la **Srta. Pamela Araneda Huaiquian**, RUT N° [REDACTED], con domicilio en [REDACTED] Concepción, Región del Bío-Bío, el permiso sectorial de captura de ejemplares de las Clases y especies de fauna silvestre, y en Sector que se especifica más adelante, bajo las condiciones de la presente resolución.

El presente permiso sectorial se hace extensivo a los siguientes participantes:

- o Karla Díaz Beltrán, RUT [REDACTED]
- o Rubí Scarlet Mendoza Pérez, RUT [REDACTED]
- o Gustavo Adolfo Torres, RUT [REDACTED]
- o Cristoper Eduardo Groz Flores, RUT [REDACTED]

2. El investigador solicitante deberá estar presente en las actividades de captura y supervisar en forma directa las actividades que realicen los participantes autorizados.

Las actividades de manipulación de los ejemplares y uso de métodos de captura deberán evitar el sufrimiento innecesario de los especímenes, realizarse con las medidas de bioseguridad correspondientes y tomando las precauciones adecuadas con el fin de evitar la contaminación cruzada entre ejemplares y áreas de estudio.

Los ejemplares deberán ser liberados en el mismo lugar de captura, debiendo ser mantenidos en condiciones tales que aseguren su adecuado bienestar.

## 3. Las Clases, especies a capturar y, los métodos autorizados por especie son los siguientes:

<b>Especie</b>	<b>Método</b>	<b>Horas activas</b>	<b>Frecuencia revisión</b>
<i>Abrocoma bennetti</i> , Ratón chinchilla común	Trampa tipo Sherman	8	1 vez al día
<i>Chelemys megalonyx</i> , Ratón topo del matorral	Trampa tipo Sherman	8	1 vez al día
<i>Abrothrix olivaceus</i> , Ratoncito olivaceo	Trampa tipo Sherman	8	1 vez al día
<i>Abrothrix longipilis</i> , Ratoncito de pelo largo	Trampa tipo Sherman	8	1 vez al día
<i>Euneomys mordax</i> , Ratón sedoso nortino	Trampa tipo Sherman	8	1 vez al día
<i>Irenomys tarsalis</i> , Rata arbórea	Trampa tipo Sherman	8	1 vez al día
<i>Oligoryzomys longicaudatus</i> , Ratón de cola larga	Trampa tipo Sherman	8	1 vez al día
<i>Ctenomys maulinus</i> , Tucotuco maulino	Trampa tipo Sherman	8	1 vez al día
<i>Myocastor coypus</i> , Coipo	Trampa Tomahawk	8	1 vez al día
<i>Octodon bridgesi</i> , Degú de los matorrales	Trampa tipo Sherman	8	1 vez al día
<i>Aconaemys fuscus</i> , Tunduco grande	Trampa tipo Sherman	8	1 vez al día
<i>Spalacopus cyanus</i> , Cururo	Trampa tipo Sherman	8	1 vez al día
<i>Loxodontomys micropus</i> , Pericote austral	Trampa tipo Sherman	8	1 vez al día
<i>Loxodontomys pikumche</i> , Pericote picumche	Trampa tipo Sherman	8	1 vez al día
<i>Phyllotis darwini</i> , Ratón orejudo de Darwin	Trampa tipo Sherman	8	1 vez al día

<i>Thylamys elegans</i> , Llaca	Trampa tipo Sherman sobre árboles	8	1 vez al día
<i>Pristidactylus torquatus</i> , Gruñidor del sur	Manual o lazo	--	--
<i>Liolaemus bellii</i> , Lagartija parda	Manual o lazo	--	--
<i>Liolaemus ceii</i> , Lagarto de Ceí	Manual o lazo	--	--
<i>Liolaemus cristiani</i> , Lagartija de Cristian	Manual o lazo	--	--
<i>Liolaemus curicensis</i> , Lagartija de Curicó	Manual o lazo	--	--
<i>Liolaemus curis</i> , Lagarto negro	Manual o lazo	--	--
<i>Liolaemus cyanogaster</i> , Lagartija de vientre azul	Manual o lazo	--	--
<i>Liolaemus kriegi</i> , Lagarto de Krieg	Manual o lazo	--	--
<i>Liolaemus monticola</i> , Lagartija de los montes	Manual o lazo	--	--
<i>Liolaemus nitidus</i> , Lagarto nítido	Manual o lazo	--	--
<i>Liolaemus pictus</i> , Lagartija	Manual o lazo	--	--
<i>Liolaemus tenuis</i> , Lagartija tenue	Manual o lazo	--	--
<i>Liolaemus lemniscatus</i> , Lagartija lemniscata	Manual o lazo	--	--
<i>Liolaemus schroederi</i> , Lagartija de Schroeder	Manual o lazo	--	--
<i>Liolaemus fuscus</i> , Lagartija oscura	Manual o lazo	--	--
<i>Liolaemus chiliensis</i> , Lagarto			

Ilorón	Manual o lazo	--	--
<i>Phymaturus flagellifer</i> , Matuasto	Manual o lazo	--	--
<i>Philodryas chamissonis</i> , Culebra de cola larga	Manual o lazo	--	--
<i>Tachymenis chilensis</i> , Culebra de cola corta	Manual o lazo	--	--
<i>Alsodes nodosus</i> , Sapo Arriero	Manual	--	--
<i>Alsodes hugoi</i> , Sapo de Hugo	Manual	--	--
<i>Alsodes Vanzolinii</i> , Sapo de Vanzolini	Manual	--	--
<i>Eupsophus roseus</i> , Sapo	Manual	--	--
<i>Eupsophus septentrionalis</i> , Ranita de los Queules	Manual	--	--
<i>Rhinoderma rufum</i> , Ranita	Manual	--	--
<i>Batrachyla taeniata</i> , Ranita de antifaz	Manual	--	--
<i>Calyptocephallela gayi</i> , Rana chilena	Manual	--	--
<i>Telmatobufo venustus</i> , Sapo hermoso	Manual	--	--
<i>Pleurodema thaul</i> , Sapito de cuatro ojos	Manual	--	--
<i>Rhinella arunco</i> , Sapo de rulo	Manual	--	--
<i>Rhinella spinulosa</i> , Sapo espinoso	Manual	--	--

La ubicación geográfica de los sitios específicos de captura y su georeferenciación WGS84, Huso 18, son los siguientes:

Comuna	Sector	Este	Norte
Licantén	Iloca	757470	6129099

Licantén	Iloca	757536	6129140
Licantén	Iloca	757598	6129154
Licantén	Iloca	757515	6129027
Licantén	Iloca	757626	6129066
Licantén	Iloca	757446	6128869
Licantén	Iloca	757520	6128896
Licantén	Iloca	757590	6128939
Licantén	Iloca	757541	6128847
Licantén	Iloca	757670	6128875

4. La Srta. Pamela Araneda Huaiquian deberá informar por escrito, las fechas efectivas de inicio de captura con al menos 10 días hábiles de anticipación, al Encargado Regional de Recursos Naturales Renovables de la Dirección Regional SAG, Región del Maule, al correo electrónico [luis.villanueva@sag.gob.cl](mailto:luis.villanueva@sag.gob.cl), con copia a [pedro.moenne@sag.gob.cl](mailto:pedro.moenne@sag.gob.cl) y [andres.ediap@sag.gob.cl](mailto:andres.ediap@sag.gob.cl)
5. Una vez concluidas las actividades de terreno, la Srta. Pamela Araneda Huaiquian deberá enviar a la Dirección Regional SAG Región del Maule y a la División de Protección de Recursos Naturales Renovables, un informe donde señale la cantidad de ejemplares capturados por especie y las localidades donde fueron obtenidos, incluyendo la georreferenciación (coordenadas UTM, DATUM WGS84).
6. La vigencia de este permiso sectorial será de 12 meses, contados desde la fecha de emisión de la presente resolución.
7. Toda infracción a lo señalado en la presente resolución será sancionada por el Servicio Agrícola y Ganadero.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

**NICANOR CUEVAS DINAMARCA  
DIRECTOR REGIONAL REGIÓN DEL MAULE  
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO**

LVR

Distribución:

- José Roberto Rojas Cornejo - Jefe División Protección de los Recursos Naturales Renovables - Or.OC
- Rafael Asenjo Fuentealba - Jefe Subdepto. de Vida Silvestre - Or.OC
- Viviana Valdes Cancino - Encargada Regional Unidad Regional Jurídica - Or.VII
- Alvaro Gustavo Peña Solis - Encargado/a OIRS SIAC - Or.OC
- Pedro Gabriel Moenne Garcia - Jefe Oficina Sectorial Curicó - Or.VII
- Andrés Armando Ediap Guarda - Encargado Sectorial Recursos Naturales Renovables - Or.VII
- Jaime Ramón Fuster Valenzuela - Encargado Programa Vida Silvestre Unidad Regional Protección Recursos Naturales Renovables - Or.VII
- Franz Reinhard Rojas Espinoza - Secretaria (S) Unidad Regional Protección Recursos Naturales Renovables - Or.VII
- Elizabeth Margarita Muñoz Valdes - Jefa Oficina de Partes Regional - Or.VII
- Pamela Araneda Huaiquian - Investigadora Econometric Econometric S.A.

Región del Maule Servicio Agrícola y Ganadero - Edificio Cervantes, 1 Oriente N° 1120, 4° Piso - Teléfono: (71) 2226053



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

